



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-039

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el señor abogado Carlos Soria Granizo, mediante comunicaciones de 22 de diciembre de 2016 y 11 de enero de 2017, solicita la calificación de la contadora Daniela Beatriz Ruiz Flores como Oficial del Cumplimiento Suplente de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha;

QUE la primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que: *"Las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, las regulaciones que constan en la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, las regulaciones expedidas por la Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario, y las normas emitidas por los organismos de control, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso."*

QUE el artículo 43, del capítulo IV "Normas para las Instituciones del Sistema de Financiero sobre prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos", título XIII "Del control interno" del libro I "Normas Generales para las Instituciones del Sistema Financiero", de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, establece que las personas que vayan a desempeñar los cargos de oficiales de cumplimiento, deben ser previamente calificados por la Superintendencia de Bancos;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-0054-M de 18 de enero de 2017, se determina que la contadora Daniela Beatriz Ruiz Flores, no registra hechos negativos relacionados con la base de datos de operaciones activas y contingentes, cuentas corrientes cerradas, y no registra multas por cheques protestados; y que es procedente calificarla como Oficial de Cumplimiento Suplente de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito Pichincha;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR a la contadora Daniela Beatriz Ruiz Flores, con cédula de ciudadanía No. 1715034391, para que desempeñe las funciones de Oficial de Cumplimiento Suplente de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha;

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-039
Página No. 2

ARTÍCULO 2.- DISPONER se comunique a la contadora Daniela Beatriz Ruiz Flores, y se incluya la presente resolución en el Registro de Oficiales de Cumplimiento.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos en Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de enero del dos mil diecisiete.


Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de enero del dos mil diecisiete.


Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL